

El Supremo investiga si Liaño conspiró contra Sogecable tras los varapalos a su instrucción

El tribunal interroga hoy a este juez y a Garzón, imputados de seis graves delitos

LUIS FIERRO COLPISA. MADRID
El magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado ha reclamado las seis resoluciones de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional que anulaban por ile-

gales otras tantas decisiones del juez Javier Gómez de Liaño en el 'caso Sogecable'. Esta diligencia, solicitada por el fiscal jefe de la Sala Segunda del Supremo, José María Luzón, persigue estudiar «si existe vínculo

de temporalidad» entre estas resoluciones y la supuesta conspiración en la que Liaño, según un escrito de su compañero Baltasar Garzón, acordó mantener abierto el proceso «pese a la ausencia de materia penal».

Las resoluciones de la Audiencia Nacional, según fuentes de este órgano judicial, estarán en poder del magistrado Delgado a primera hora de esta mañana, para que pueda conocer tanto su contenido como sus fechas en el momento en el que interogó, en calidad de imputados, de Garzón y Gómez de Liaño. Será el juez que, mediante un escrito de abstención, desveló la supuesta conjura el primero en someterse a las preguntas del instructor del Supremo.

Garzón, según fuentes de su entorno, mantendrá la misma tesis que ya adelantó al magistrado Delgado el pasado viernes, cuando compareció ante él para serle notificado del contenido de la denuncia instada por el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal.

Según estas fuentes, el juez Garzón alegó en su descargo que aquel escrito no fue una denuncia ni puede entenderse como una acusación contra nadie, ya que se limitó a plasmar las razones que, en su opinión, le impedían resolver el incidente de recusación instado contra Gómez de Liaño, argumentos avalados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional. Gómez de Liaño, por su parte, se limitó en aquella ocasión a reclamar una «profunda investigación» de todo el entorno del caso Sogecable. Según colaboradores de este magistrado, esa investigación demostrará la falsedad de las acusaciones contra él vertidas en el auto de Garzón.

El momento más amargo

Será, en cualquier caso, el momento más amargo de la carrera de estos dos magistrados, que entienden esta diligencia como el primer paso de lo que puede ser su salida de la Administración de Justicia. Miembros de la Audiencia Nacional que antaño compartieron amistad con ambos jueces aseguran que el estado de ánimo en los dos casos, pero sobre todo en el de Garzón, roza la calificación de «sintestro total».

Mientras se producen los interrogatorios de estos dos magistrados, el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional estudiará y, con toda seguridad, rechazará siquiera admitir a trámite la recusación presentada por una de las acusaciones del caso Sogecable contra uno de los miembros de la Sección Segunda, José Ricardo de Prada. El instructor del expediente, Francisco Castro Meije, remitió ayer al pleno una resolución en la que acuerda no practicar los interrogatorios de testigos, dado que el escrito, «mal fundado», no recoge un relato de hechos para fundamentar las preguntas.

La decisión de Castro Meije supone, en la práctica, una declaración de la inexistencia de motivos



El juez Joaquín Navarro (izquierda) y el magistrado Javier Gómez de Liaño caminan hacia la Audiencia.

para aceptar la recusación. El trámite sólo requiere ya el informe previo del fiscal, que antes de las 13.00 horas de hoy hará llegar al Pleno de la Sala de lo Penal el propio jefe de la fiscalía, Eduardo

Fungairiño. Según fuentes fiscales, Fungairiño también reclamará el rechazo de la recusación.

El objetivo de la estrategia de los acusadores, en cuyo diseño ha jugado un papel determinante el

abogado Manuel Murillo, era utilizar esta recusación para cargar por un presunto delito de prevaricación contra la sala, la misma que por seis veces anuló otras tantas decisiones de Liaño en el «caso Sogecable».

Este intento puede ahora volverse en su contra. La denuncia que instó el fiscal general aprecia indicios suficientes para vincular la existencia de esos varapalos con el inicio de las reuniones en las que el instructor del caso Sogecable y otras personas estudiaron la manera de defender el proceso con objetivos ajenos a la impartición de justicia, extremo que el magistrado Joaquín Delgado ha aceptado investigar.

Semana de declaraciones

De ahí su decisión de citar en calidad de imputados, y no de testigos como había acordado en un principio, a los participantes en esas reuniones. El próximo lunes deberá comparecer el magistrado Joaquín Navarro, imputado de un supuesto delito de omisión del deber de perseguir delitos y de otro de omisión del deber de impedir delitos o promover su persecución. Un día después acudirá el abogado Antonio García Treviño, imputado de los mismos delitos y al que se le supone estra-tega de la conjura. Y el día 1 serán interrogados los fiscales María Dolores Márquez de Prado e Ignacio Gordillo, imputados ambos de un delito de prevaricación.

El vicepresidente del Poder Judicial niega que haya una crisis en la Audiencia Nacional

EFE PAMPLONA

El vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Luis López Guerra, negó ayer que exista una «crisis» en la Audiencia Nacional a raíz del «caso Sogecable», sino que se trataría de «actuaciones individualizables», y recordó que Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño fueron denunciados por el fiscal general del Estado y «están sometidos a una actuación judicial». «Esto demuestra que los mecanismos de la justicia, a veces con cierta lentitud, funcionan y en último término el mecanismo de protección de derechos y ordenamiento de los jueces es efectivo», destacó.

López Guerra subrayó además que el CGPJ «está empeñado en conseguir que se reformen las leyes y hacer más efectivos los procedimientos de actuación judicial» y aseguró que los casos que han atraído la atención de la opinión pública en los últimos meses «serán resueltos por los propios jueces».

El magistrado considera que la visión de la opinión pública sobre las actuaciones judiciales «es más negativa de lo que la propia Justicia merece» ya que, pese a que «hay deficiencias graves, no justifican el pesimismo existente en estos momentos en ese grado». López Guerra opinó que «es necesaria una reforma en la Administración de Justicia». Sin embargo, entiende que las mejoras «son factibles» y que «no estamos en un punto de no retorno, ante una situación que ofrezca motivos para la desesperanza». «Creo que existe una excesiva alarma ante decisiones de jueces, sin tener en cuenta que hay un sistema de recursos y tribunales superiores y hay que tener una cierta confianza en que la justicia por sí misma va a solventar estas situaciones», añadió.

Reforma

López Guerra apuntó además que el CGPJ está «preocupado» por las dilaciones en la jurisdicción contencioso-administrativa, que controla la actuación de las administraciones y vigila que los gobiernos obren de acuerdo con la ley. En este sentido, estimó que es «necesaria una reforma en profundidad de la jurisdicción contencioso-administrativa, que asegure que las decisiones de los tribunales negativas para la administración del Gobierno efectivamente se ejecuten».

A juicio de López Guerra, en la actualidad el alto tribunal tiende a «conceder una mayor relevancia al Supremo» y «reforzar a los jueces ordinarios», trayectoria en su opinión «más realista» porque «donde residen los derechos de los ciudadanos no es tanto en los doce jueces del Tribunal Constitucional sino en los cerca de 3.500 jueces ordinarios».